

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30831 MADRID

EDICTO

D.^a ADELA MORENO BLANCO, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso ordinario 320/2017 con NIG del procedimiento 28.079.00.2-2017/0053126, por auto de fecha 16/07/2020, se ha declarado en concurso a D. BENITO BUCERO HERNÁNDEZ con DNI 50073571H.

2. - Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que D. BENITO BUCERO HERNÁNDEZ conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

4.- La identidad de la Administración concursal es D. SATURNINO GIL SERRANO con domicilio en Calle Alpujarras, n.º 22, 4.º B, CP 28032 – Madrid, y dirección de correo electrónico procedimiento320@outlook.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

Madrid, 16 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A200041045-1